

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.” CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

Asistentes

Presidente:

D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena.

Vocales:

D^a Ana Bretaña De la Torre.

D. Rubén Goñi Urroz.

D. Raúl Salanueva Murguialday.

D. Fermín Olabe Velasco

D^a Gloria Giralda Carrera

D. Enrique Eraso Centelles

En Pamplona, siendo las dieciséis horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la planta cuarta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, sito en la calle González Tablas Nº 9, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia, una vez nombrado, de D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena y actuando como Secretario, D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten D. Luis Sanz Azcárate, Director Gerente de la Sociedad e Ignacio Brun Garisoain, del departamento jurídico de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- ACEPTACIÓN DE CARGOS.

Habiendo sido nombrados como miembros del Consejo de Administración por decisión del socio único de fecha 14 de diciembre de 2023, D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, D^a Ana Bretaña De la Torre, D. Rubén Goñi Urroz y D. Raúl Salanueva Murguialday aceptan los cargos para los que han sido nombrados y manifiestan sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

Habiendo sido reelegidos como miembro del Consejo de Administración por decisión del socio único de fecha 14 de diciembre de 2023, D. Fermín Olabe Velasco, D^a Gloria

Giralda Carrera y D. Enrique Eraso Centelles aceptan los cargos para los que han sido reelegidos y manifiestan sus circunstancias personales, comprometiéndose a su fiel desempeño y declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna.

2º.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los presentes, unánimemente, acuerdan nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena, quien acepta el cargo, comprometiéndose a su fiel desempeño.

3º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE VICESECRETARIO.

En atención a los estatutos sociales y a los cambios en el Departamento Jurídico de CPEN, los presentes, de forma unánime, acuerdan:

1º.- Cesar a D. Francisco Javier García Noain en su cargo de Vicesecretario No Consejero de la Sociedad, agradeciéndole los servicios prestados.

2º. Nombrar Vicesecretario No Consejero de la Sociedad a D. Ignacio Brun Garisoain, quien acepta el cargo y manifiesta sus circunstancias personales, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad legal alguna y comprometiéndose a su fiel desempeño.

4º.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE GERENCIA.

El Sr. Presidente propone el nombramiento de Dña. Itziar Gómez López como Directora Gerente, pasando el actual Gerente a ocupar un puesto de responsable técnico en la compañía.

Tras ello, los presentes, acuerdan:

1) Cesar a D. Luis Sanz Azcárate como Director-Gerente de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado mediante escritura otorgada por el Notario de esta plaza D. Felipe Pou

Ampuero el 25 de marzo de 2019 con el número 408 de su protocolo, revocando todas y cada una de las facultades conferidas en el mismo, agradeciéndole los servicios prestados.

II) Nombrar Director Gerente de la Sociedad a Dña. Itziar Gómez López, casada, mayor de edad, con domicilio en Pamplona (Navarra), Calle Padre Adoain 219 Bajo y N.I.F.

III) Conferir a la Sra. Gómez las siguientes facultades:

1.- Ejercitar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración, asistiendo a los mismos con voz, pero sin voto.

2.- Representar a Gestión Ambiental de Navarra, S.A., en juicio y fuera de él ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como respecto a toda clase de Magistraturas, Juzgados o Tribunales ordinarios o especiales y absolver posiciones, pudiendo a estos efectos otorgar poderes a personas que ejercen la abogacía y procuraduría con facultades generales para pleitos y los especiales de cada caso concreto.

En concreto representar a Gestión Ambiental de Navarra, S.A. ante la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los efectos de efectuar planteamientos estratégicos y definir las principales líneas de actuación, en el marco de la condición instrumental que ostenta la compañía.

3.- Representar a la Sociedad ante las personas particulares en cuantos asuntos afecten a la misma o tengan relación con su objeto social.

4.- Asumir la Jefatura de todo el personal de la empresa, realizar los procesos de selección para la contratación del mismo, celebrar contratos laborales tanto de carácter temporal como indefinido.

5.- Celebrar contratos de suministros, arrendamientos, compra-venta de bienes muebles, maquinaria de oficina y accesorios, presentar proposiciones, aceptar adjudicaciones y formalizar escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las condiciones y requisitos necesarios, y, en general, celebrar contratos y convenios de toda naturaleza relativos a la explotación de los diferentes servicios que forman el objeto de la Sociedad concerniente a la producción y explotación de los servicios a prestar por Gestión Ambiental de Navarra, S.A.

6.- Librar, negociar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio y cualquier documento de giro o crédito y protestarlas por cualquier concepto.

7.- Abrir, seguir, modificar, garantizar, cancelar cuentas corrientes con toda clase de entidades particulares, Cajas de Ahorros, Cajas Rurales, Bancos, incluido el de España y sucursales y disponer de dichas cuentas extendiendo y firmando talones, cheques, resguardos, transferencias, recibos y demás documentos bancarios sin limitación de cantidad. También queda facultado para cobrar cualquier cantidad que se adeude a la Sociedad.

Para las operaciones referentes a cuentas de crédito debe existir la autorización expresa del Consejo de Administración o de la persona que ostente la Presidencia.

8.- Aceptar y cancelar garantías constituidos por terceras personas, a favor de la Entidad.

9.- Dictar los Reglamentos y Normas de Régimen Interior de la Empresa precisos para un perfecto funcionamiento de las distintas dependencias de la Entidad.

10.- Organizar y dirigir los distintos departamentos en que se estructura la Sociedad, fijando normas de trabajo, velando por el cumplimiento y formando el plan de vacaciones anuales. Dirigir al personal de la empresa, conceder licencia temporal a las personas empleadas, no pudiendo pasar ésta de un mes, proponer al Consejo la recompensa que por servicios extraordinarios se haga acreedor el personal.

11.- Usar la firma de Gestión Ambiental de Navarra, S.A. y llevar la contabilidad y correspondencia de la misma, solicitar y usar la firma electrónica de la compañía.

12.- Realizar, en general, todos cuantos actos son propios de la representación que le está encomendada a la Sociedad, con cuantas facultades a estos efectos son propias de su cargo y necesarias para el mejor cumplimiento de la gestión que le está encomendada.

13.- Sustituir, total o parcialmente, las facultades que le confiere este poder en favor de las personas que estime convenientes, confiriéndoles los mandatos necesarios y especialmente a favor de personas que ejercen la procuraduría.

14.- Revocar y otorgar cualquier poder de la Sociedad, cuando así lo precise el desarrollo de las actividades de la misma.

5º.- ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Sanz informa que en la reunión celebrada el pasado 8 de junio de 2023 se acordó la adquisición de un local de aproximadamente 200 metros cuadrados situado en la planta baja de la Avda. Villava y de la calle Juan de Tarazona, de Pamplona, colindante con las oficinas actuales de la Sociedad, siendo el actual propietario la también sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda. Asimismo, indica que se le facultó para la formalización de la escritura de compraventa.

En este sentido, el Sr. Secretario indica que con el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración se procederá a elevar a escritura pública la facultad conferida al Sr. Sanz para que pueda formalizar la operación.

Finalmente, el Sr. Sanz solicita autorización para transformar dos contratos temporales en indefinidos:

- a. Una persona en servicios de educación ambiental, en base a la autorización del Gobierno de Navarra de concesión de tasa específica al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.
- b. Una persona en servicios de gestión cinegética, en base a tasa de reposición generada por la jubilación de una persona.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan autorizar la conversión en indefinidos de los contratos temporales de las personas destinadas a los servicios antes mencionados, facultando expresamente al Sr. Sanz a la formalización de los documentos correspondientes.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO